



IV LEGISLATURA NÚM. 130

4 de noviembre de 1998

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PL-29 De Modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias: plazo de enmiendas al articulado.

Página 1

PROYECTO DE LEY

PL-29 De Modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias: plazo de enmiendas al articulado.

(Publicación: BOPC núm. 108, de 30/09/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.-PROYECTOS DE LEY

1.1.-Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias: plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

Habiendo concluido el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de referencia, que tuvo lugar en sesión

del Pleno celebrada el día 21 de octubre de 1998; hallándose en trámite por procedimiento de urgencia y fijada la duración de los plazos en la mitad de la establecida con carácter ordinario; en conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Turismo y Transportes y la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

